



AYUNTAMIENTO DE
TEMASCALCINGO
2019-2021



GOBIERNO DE
TEMASCALCINGO
Trabajando con Transparencia por tu Bienestar
2019 - 2021

MANUAL DE ORGANIZACION

DEL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO
2019-2021

DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA



LIC. JUAN DE LA CRUZ RUIZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



© Derechos reservados
Primera edición, abril 2013
Segunda edición, enero 2016
Tercera edición, junio 2019
Ayuntamiento de Temascalcingo 2019-2021
Unidad de Transparencia
Centro Cultural José Manzur Mondragón
Av. La paz esquina con Miguel Hidalgo
Colonia Centro
La reproducción total o parcial de este documento
Solo se realizara mediante la autorización expreso
Dando la fuente y el crédito correspondiente



ÍNDICE

Presentación.	1
I. Antecedentes.	2
II. Atribuciones.	3
III. Base Legal.	5
IV. Misión.	6
V. Visión.	7
VI. Objetivo General.	8
VII. Estructura Orgánica	9
VIII. Organigrama.	10
IX. Objetivos y Funciones por Unidad Administrativa	11
DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA	11
SUBDIRECCIÓN DE ECOLOGÍA	13
ÁREA DE PLANEACIÓN, GESTIÓN, EDUCACIÓN E IMPACTO AMBIENTAL	14
ÁREA DE SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA AMBIENTAL	16
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	17
ÁREA DE VIVERO MUNICIPAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS .	18
X. Glosario	19
XI. Directorio	22
XII. Validación	23
XIII. Hoja de Actualización	24



Presentación.

En décadas recientes, las alteraciones en el clima han causado impactos negativos en la humanidad y en los sistemas naturales a nivel mundial. Desde 1990, se registran aumentos considerables en la temperatura de la tierra, el derretimiento de los polos, el aumento del nivel de los océanos y con ellos incendios, inundaciones, huracanes, heladas, sequías, entre otros fenómenos que han impactado el planeta, causando daños de enormes proporciones.

El cambio climático es el resultado de décadas de prácticas inadecuadas de la humanidad, que han puesto en riesgo nuestra supervivencia, por ello debemos tomar medidas y acciones inmediatas que contribuyan a mitigar el impacto ambiental que hemos ocasionado

Las necesidades que se enfrentan día a día; requiere del corresponsabilidad de la ciudadanía y el gobierno para generar un impacto positivo en el tema; la Dirección de Ecología presenta el “Manual de Organización”, con la finalidad de distribuir las responsabilidades que se deben atender y con ello, guiar el desempeño de las y los servicios públicos en un marco de orden en la realización de las actividades cotidianas.

El presente manual, contiene la documentación organizada y sistematizada de los objetivos y funciones de la Dirección de Ecología; su objeto general, la estructura orgánica y el organigrama, el cual representa jerárquicamente la forma en la que está integrada y organizada la unidad administrativa en comento.



I. Antecedentes.

En temas de protección ecológica y mejoramiento ambiental el municipio de Temascalcingo crea la Dirección de Ecología Municipal en la Administración 2003-2006, con la finalidad de ejercer las facultades que otorga el Reglamento de Equilibrio Ecológico, así como para la aplicación de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y la Normatividad Ambiental vigente en materia de protección, restauración de los recursos naturales para precisar de mejor manera sus atribuciones, sistemas operativos y poder ofrecer una mejor atención a la ciudadanía, con atribuciones de inspección, supervisión, vigilancia.



II. Atribuciones.

- I. Fomentar la creación de comités en las comunidades del municipio con el fin de alentar la participación social en el cuidado, conservación y restauración del ambiente en las comunidades
- II. Promover la celebración de convenios en materia de protección, restauración, cuidado y preservación de la biodiversidad, con los sectores público, social y privado;
- III. Instrumentar programas y acciones de conservación, protección y restauración de la calidad de los suelos, agua y aire;
- IV. Ejercer las facultades municipales en materia de medio ambiente, en términos de las disposiciones legales aplicables;
- V. Diseñar y ejecutar programas tendientes a promover una cultura ambiental de respeto y protección hacia la diversidad existente de plantas y animales en el municipio
- VI. Autorizar podas, talas, extracción o remoción de árboles, tocones y/o raíces de árboles solo para aquellos que estén en parques, jardines, calles, calzadas, avenidas, servidumbres ajardinadas y predios de propiedad municipal;
- VII. Promover y ejecutar el programa municipal de protección a la biodiversidad y desarrollo sustentables, en congruencia con el programa estatal y demás disposiciones jurídicas aplicables;
- VIII. Realizar visitas de inspección y verificación en los lugares que sean fuentes emisoras de contaminantes para procurar la protección, rehabilitación, restauración y control de los recursos naturales del Municipio;
- IX. Promover, fomentar y difundir en los habitantes del municipio, una cultura ambiental, en coordinación con autoridades educativas y con los sectores representativos de la comunidad;
- X. Fomentar la participación de la ciudadanía en la protección, conservación, restauración, producción, manejo, fomento y aprovechamiento de los ecosistemas municipales;



- XI. Promover la cultura ambiental mediante la participación de la sociedad e Instituciones Educativas en reforestaciones en todo el municipio;
- XII. Elaborar, mantener, actualizar e instrumentar los programas relativos al ordenamiento ecológico, protección al ambiente y demás materias afines, realizando la evaluación correspondiente;
- XIII. Difundir y generar en la población la correcta separación de los residuos sólidos urbanos;
- XIV. Ordenar y ejecutar visitas de inspección, tanto a personas físicas como jurídicas colectivas, que tengan fuentes emisoras de contaminantes, así como aplicar las medidas de apremio preventivas y de seguridad, conforme a las disposiciones legales;
- XV. Fomentar la participación de la ciudadanía en la protección, conservación y preservación de las áreas naturales protegidas presentes en el municipio;
- XVI. Evaluar los proyectos ambientales que realicen los titulares de fraccionamientos o conjuntos urbanos, y emitir en su caso, el visto bueno cuando hagan entrega de los mismos ayuntamientos;
- XVII. Emitir dictámenes y opiniones técnicas, que contemplen el impacto ambiental para las acciones y proyectos de infraestructura, equipamiento urbano y movilidad, que considere realizar cualquier orden de gobierno dentro del territorio municipal;
- XVIII. Promover al Ayuntamiento los programas, medidas e instrumentos necesarios para el manejo de áreas verdes y naturales de competencia municipal;
- XIX. Lo demás que confieran otros ordenamientos.



III. Base Legal.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México
- Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos
- Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México
- Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos
- Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable
- Código para la Biodiversidad del Estado de México
- Bando Municipal de Temascalcingo



IV. Misión.

Ser la directriz en materia de ecología que permita cumplir con las exigencias y necesidades de la ciudadanía en la función de evaluar, ejecutar, coordinar y plantear programas enfocados a la preservación, restauración, protección del Medio Ambiente para mantener el Equilibrio Ecológico del Municipio de Temascalcingo



V. Visión.

Proteger, restaurar y preservar el Medio Ambiente mediante estrategias, normas, políticas, reglamentos y la participación social por medio de conferencias, pláticas de educación ambiental, programas de conservación, campañas de concientización que permita generar un desarrollo sustentable en todo el Municipio.



VI. Objetivo General.

Coadyuvar al cuidado y protección mediante la planeación y coordinación de programas que permitan mantener, preservar, restaurar, y mejorar el medio ambiente del Municipio de Temascalcingo.



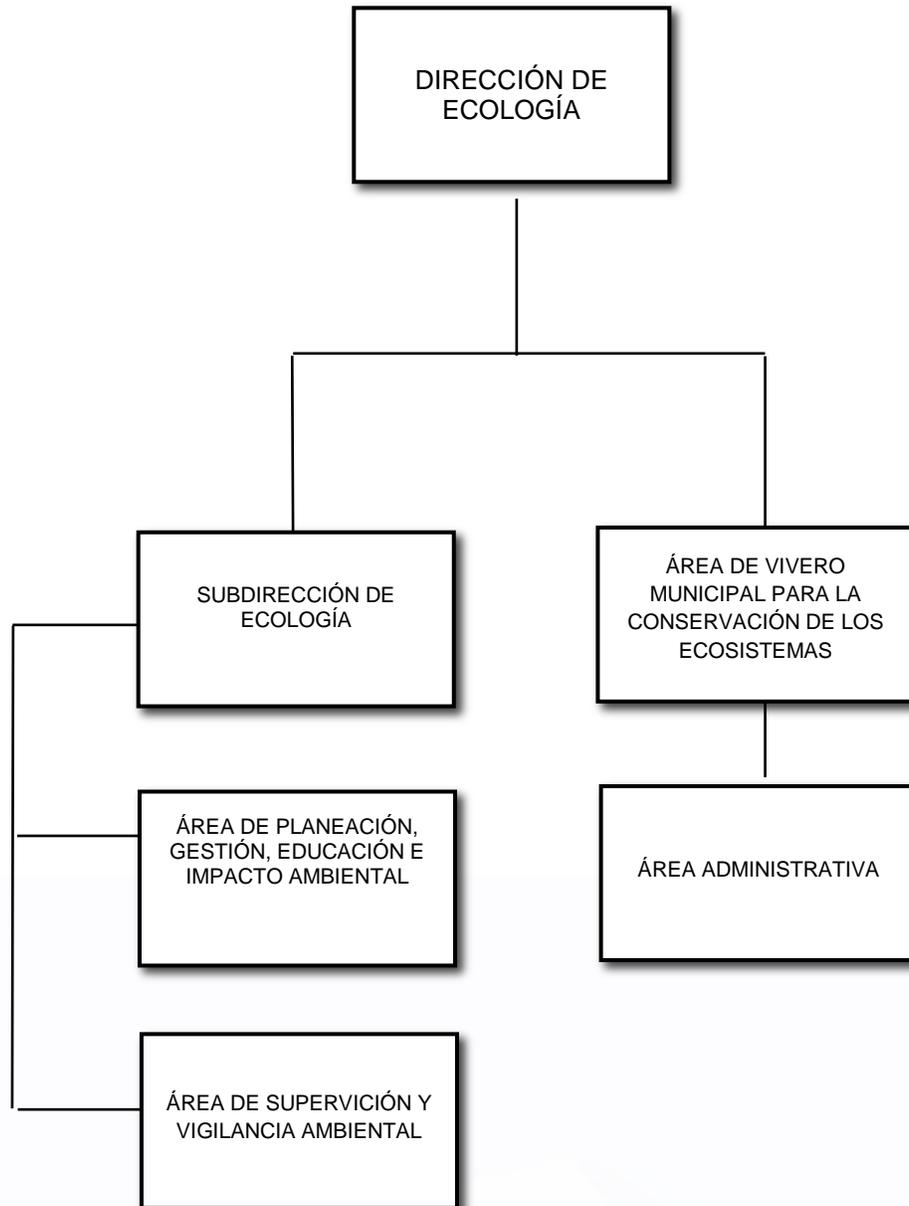
VII. Estructura Orgánica

MTM/DE/TEM-085-G00

- Dirección de Ecología
- Subdirección de Ecología
- Área de Planeación, Gestión, Educación e Impacto Ambiental
- Área de Supervisión y Vigilancia Ambiental
- Área de Vivero Municipal para la Conservación de los Ecosistemas
- Área Administrativa



VIII. Organigrama.





IX. Objetivos y Funciones por Unidad Administrativa

DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA

OBJETIVO:

Promover, fomentar, coordinar, difundir y ejecutar programas enfocados a mantener el equilibrio ecológico, la preservación, restauración, protección del Municipio de Temascalcingo.

FUNCIONES:

- Analizar y presentar el diagnóstico en materia de medio ambiente, para definir la política y los programas ambientales que promueven un desarrollo sostenible;
- Supervisar para la evaluación del Plan de Acción Climática Municipal;
- Definir los lineamientos necesarios para garantizar que la política y normatividad ambiental tenga concordancia con las instancias estatales y federales;
- Imponer sanciones por desequilibrio ecológico, protección al ambiente, ecosistemas forestales, vegetación urbana, residuos sólidos conforme a las disposiciones legales respectivas;
- Desarrollar, proponer, ejecutar las políticas públicas para la prevención de problemas ambientales;
- Realizar convenios en materia de protección al ambiente con los diversos sectores;
- Emitir, divulgar y aplicar las disposiciones reglamentarias que sean necesarias para la prevención de la contaminación en el municipio;
- Coordinar las reuniones y actividades del Consejo Municipal de Protección a la Biodiversidad y Desarrollo Sostenible (COMPROBIDES) del Municipio de Temascalcingo;



- Atender y desarrollar las acciones derivadas del Programa para mejorar la Calidad del Aire (PROAIRE);
- Planear, instrumentar, dirigir y evaluar los programas ambientales y acciones en materia de agua, suelo, aire y atmósfera, necesarios para promover el desarrollo sustentable y vigilar que se realicen adecuadamente;
- Regular, sancionar y en su caso ordenar a las persona físicas o jurídico colectivos que perjudiquen mediante su actividad (matanza, venta, distribución y pastoreo de animales) que perjudiquen el equilibrio ecológico;
- Expedir el permiso necesario para la tala, poda, derribo o trasplante de árboles derivados de la ejecución de obra dentro del municipio, así como sancionar a quienes incumplan con dicho requisito;
- Dictaminar y en su caso otorgar el visto bueno a los proyectos de reforestación que presenten;
- Realizar inspecciones en materia ambiental y registrar los resultados de la misma;
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.



SUBDIRECCIÓN DE ECOLOGÍA

OBJETIVO:

Supervisar la aplicación de la normatividad vigente en materia ambiental, vigilar su cumplimiento y promover actividades que fortalezcan la protección, conservación, restauración de los recursos naturales y poder generar una cultura ambiental del municipio de manera ordenada.

FUNCIONES:

- Evaluar y validar la expedición de documentos que cumplan con la normatividad en materia ambiental tales como; registros, licencias, permisos, actas de inspección, citatorios, certificados;
- Vigilar y promover, junto con otras áreas municipales y dependencias externas, el cumplimiento de las metas y objetivos planteados en materia ambiental;
- Analizar, proponer y dar seguimiento a la firma de convenios con las diferentes instancias estatales, federales, municipales o privadas para coadyuvar con el cumplimiento de metas y programas municipales en materia ambiental;
- Vigilar, supervisar y controlar los instrumentos de planeación y evaluación de los programas en materia ambiental;
- Planear, organizar, coordinar, ejecutar y controlar acciones de protección y conservación de la biodiversidad y de los recursos naturales del Municipio de Temascalcingo;
- Ejecutar y evaluar las estrategias y acciones tendientes a la conservación de los recursos naturales;
- Programar y ejecutar de manera precisa y en el tiempo las reforestaciones en áreas propicias a reforestar así como la arborización del área urbana en el municipio de Temascalcingo;
- Desarrollar las demás funciones inherentes al Área de su competencia.



ÁREA DE PLANEACIÓN, GESTIÓN, EDUCACIÓN E IMPACTO AMBIENTAL

OBJETIVO:

Identificar, analizar, elaborar, proponer e inspeccionar programas, políticas públicas y proyectos específicos que armonicen la planeación del desarrollo urbano y promuevan el ordenamiento ecológico territorial con una cultura de protección, conservación, restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y la biodiversidad existentes en el Municipio de Temascalcingo.

FUNCIONES:

- Dar seguimiento al Programa de Ordenamiento Ecológico en el Municipio de Temascalcingo
- Elaborar proyectos y proporcionar asesoría y asistencia técnica para la aplicación del Programa de Ordenamiento Ecológica del Municipio de Temascalcingo;
- Fomentar y difundir la protección, conservación, restauración, manejo, fomento y aprovechamiento de los Recursos Naturales;
- Elaborar y promover programas encaminados a crear una cultura de respeto y cuidado hacia la flora y fauna del Municipio;
- Planear, organizar eventos, conferencias, talleres en planteles escolares, empresas y dependencias públicas, que promuevan la separación de residuos orgánicos e inorgánicos;
- Diseñar, implementar y seguir de forma rigurosa el Programa de Ordenamiento Ecológico del Municipio de Temascalcingo;
- Desarrollar, instrumentar, proponer y promover proyectos ambientales para el rescate de las aguas municipales, fomentar el incremento de masa arbórea;



- Coadyuvar a la elaboración de los proyectos de recuperación, restauración de cuerpos de agua y ríos en el municipio;
- Identificar, registrar y analizar experiencias internacionales y nacionales para proponer normas ambientales y participación ciudadana en la aplicación de instrumentos de gestión ambiental del desarrollo urbano;
- Diseñar y proponer mejoras al marco jurídico en materia de planeación del desarrollo sostenible municipal;
- Desarrollar las demás funciones inherentes al Área de su competencia.



ÁREA DE SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA AMBIENTAL

OBJETIVO:

Realizar acciones de supervisión y vigilancia a establecimientos industriales, comerciales y de servicios, para que realicen el correcto manejo y disposición de sus residuos sólidos, así como el cumplimiento al control de las emisiones a la atmosfera en términos de normatividad ambiental vigente aplicables, y llevar a cabo la instrumentación de procedimientos administrativos generados en la Dirección de Ecología.

FUNCIONES:

- Verificar las licencia de funcionamiento en materia de emisiones a la atmosfera para fuentes fijas;
- Atender, analizar y dar respuesta a las solicitudes de visto bueno, turnadas por la Dirección de Ecología, para la apertura de establecimientos comerciales, industriales o de servicios que solicite la población, así como efectuar la revalidación o aprobación de un cambio de giro;
- Atender las denuncias ciudadanas en materia ambiental;
- Coordinar la investigación y supervisión de los centro de actividad que se considere que presentan un riesgo de contaminación o un peligro ambiental para la población, basándose en las solicitudes y/o denuncias presentadas por la ciudadanía;
- Verificar que los permisos de tala y poda de árboles en zonas urbanas del municipio se lleven de manera correcta
- Realizar recorridos al rio Lerma y canal de riego margen Izquierdo, Margen Derecho en épocas de lluvia para verificar el cauce y que no represente un problema para la población
- Verificar y localizar áreas sujetas a reforestar
- Desarrollar las demás funciones inherentes al Área de su competencia.



AUXILIAR ADMINISTRATIVO

OBJETIVO:

Integrar, actualizar y coordinar la agenda de actividades del Director de Ecología; así como atender y controlar los asuntos derivados de gestión de la misma área.

FUNCIONES:

- Apoyar en el desarrollo de las actividades a la Dirección de Ecología, con la finalidad de mejorar el desempeño de sus atribuciones;
- Auxiliar al director en sus giras de trabajo;
- Organizar, registrar y controlar la agenda de la o el titular, los compromisos, audiencias, acuerdos, visitas, giras, entrevistas, conferencias, reuniones y demás asuntos que incidan en la misma;
- Solicitar, recibir, organizar y canalizar la información necesaria para actualizar de manera permanente y oportuna a la titular, sobre los asuntos que se atiendan en la Dirección;
- Organizar, analizar y coordinar el archivo de la documentación oficial, privada y/o confidencial que deba hacerse llegar a la o el titular;
- Analizar y turnar la correspondencia recibida en esta Dirección a las áreas correspondientes para su puntualidad atención;
- Actualizar y resguardar la base de datos que contiene la información para el seguimiento de las actividades que realiza las áreas que integran esta Dirección;
- Coordinar la planeación, elaboración y seguimiento del Presupuesto basado en Resultados Municipales (PbRM) de esta Dirección;
- Identificar la información necesaria para alimentar el Sistema de Evaluación del Desempeño del Área, así como analizar, evaluar y presentar reportes mensuales, trimestrales, periódicos a la o el titular de la Dirección; y
- Desarrollar las demás funciones inherentes al Área de su competencia.



ÁREA DE VIVERO MUNICIPAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS

OBJETIVO:

Determinar las especies y cantidades a producir, en función a los requerimientos de plantación en cada comunidad del Municipio de Temascalcingo

FUNCIONES:

- Producir y coordinar la producción de plantas programadas en el vivero de manera permanente
- Realizar el programa de actividades de mantenimiento y producción de plantas en el vivero (producción, deshierbes, aplicación de fertilizantes)
- Preparar el sustrato, llenado de envases, riegos, fertilización, colecta de material vegetativo (vareta), enraizamiento de árboles frutales y ornamentales, etc.;
- Evaluar el crecimiento de la planta en las tres etapas (iniciación, desarrollo y finalización) para determinar las fechas de siembra de cada especie;
- Responsable del mantenimiento de las plantas existentes en el vivero para que éstas reúnan las características de calidad y talla requerida en los programas anuales de reforestación;
- Prevenir el ataque de plagas y enfermedades de las plantas, aplicando los productos adecuados y dosis recomendadas para su control;
- Implementar los mecanismos de instalación de estructuras y calentones para la protección de la planta durante la temporada invernal;
- Realizar la entrega de plantas durante la temporada de reforestación, según los vales de salida autorizadas exclusivamente por el Director de Ecología;
- Elaborar informes semanales y mensuales de la producción en el vivero;
- Dar mantenimiento a la infraestructura del vivero;
- Llevar a cabo el control de los inventarios existentes de plantas, insumos, herramienta y equipo;
- Registrar en bitácora de control las acciones o actividades llevadas a cabo en el vivero durante la jornada laboral.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al Área de su competencia.



X. Glosario

Accidente ambiental: Circunstancia de origen natural o antropogénico que afecte directa o indirectamente el medio ambiente. Como por ejemplo el ocasionado por el derrame de hidrocarburos en el mar. En este caso específico se tomarán las medidas de mitigación establecidas para la recuperación de los ecosistemas afectados, así como se investigarán las causas y se aplicará la legislación establecida a los causantes del accidente.

Actores sociales: Personas que forman parte de una comunidad y desempeñan un rol específico.

Cambio climático: Es el resultado de los cambios que se están generando en nuestro planeta debido a la acumulación en la atmósfera de gases causantes del efecto de invernadero. Todo esto trae aparejado consecuencias muy graves como: el incremento de las temperaturas, derretimiento de los hielos, incremento del nivel del mar, desertificación, pérdida de la diversidad biológica. etc. Todo esto dará lugar a más hambre y miseria para la humanidad.

Conservación: Se encarga de trazar las medidas encaminadas para la utilización racional de los recursos naturales, ya sean vivos (flora y fauna), como no vivos (suelo, mineral, y agua) que el hombre emplea para su propio beneficio.

Conservación de la biodiversidad: Es la gestión de las interrelaciones humanas con los genes, las especies y los ecosistemas, a fin de producir los mayores beneficios para la generación actual y a la vez mantener sus posibilidades de satisfacer las necesidades y aspiraciones de las futuras generaciones; sus elementos consisten en salvar, estudiar y utilizar la biodiversidad.

Contaminante: Sustancia o compuesto que afecta negativamente al ambiente.

Deforestación: Término aplicado a la desaparición o disminución de las superficies boscosas, debido al uso indiscriminado del hombre, ante la necesidad de producir madera, pasta de papel, y el empleo como combustible, así como en labores de cultivos y pastoreo excesivo, son los responsables de este retroceso.



Delito ambiental: Es la conducta descrita en una norma de carácter penal cuya consecuencia es la degradación de la salud de la población, de la calidad de vida de la misma o del ambiente, y que se encuentra sancionada con una pena determinada

Deterioro ambiental: Es el deterioro de uno o varios de los componentes del medio ambiente (por ejemplo, el aire, el suelo, el agua, etc.), situación la cual afecta en forma negativa a los organismos vivientes.

Diagnóstico ambiental: Descripción de una situación ambiental, sobre la base de la utilización integrada de indicadores con origen en las ciencias naturales, exactas y sociales.

Diversidad biológica: Este es el término correcto, aunque se utiliza como sinónimo de biodiversidad. Es toda la variedad de la vida existente en nuestro planeta, desde el nivel molecular, hasta los más complejos ecosistemas y paisajes.

Ecología: Es la ciencia que estudia las relaciones de los seres vivos con el ambiente, o sea estudia la estructura y función de la biosfera. Comprende la historia de la vida y hábitos de todos los animales y plantas, su descripción, albergues, distribución y métodos de vida, en comunidades o solitarios.

Ecosistema: Es el conjunto de factores abióticos y bióticos de una determinada zona (espacio) y la interacción que se establece entre ellos en un tiempo determinado. La tierra es un enorme ecosistema que incluye en su interior otros ecosistemas pequeños, como: montañas, bosques, mares, lagos, etc.

Energía Alternativa: Energía que se renueva siempre o se regeneran, como por ejemplo la energía solar, el viento, la fuerza hidráulica, la madera, la geotermia (calor de las profundidades), el biogas, e incluso el calor de los alrededores, que se puede utilizar gracias a bombas de calor. El uso de la energía solar para generar la electricidad en CUBA está dando buenos resultados, permitiendo ayudar a las comunidades campesinas, mediante el uso de los generadores solares.



Equilibrio ecológico: Cuando alcanza estabilidad y armonía la relación de los seres vivos entre sí y con el medio físico de un ecosistema.

Erosión: Pérdida de la capa vegetal que cubre la tierra, dejándola sin capacidad para sustentar la vida. La erosión tiene un lugar en lapsos muy cortos y esta favorecida por la pérdida de la cobertura vegetal o la aplicación de técnicas inapropiadas en el manejo de los recursos naturales renovables (suelo, agua, flora y fauna).



XI. Directorio

Juan de la Cruz Ruiz
Presidente Municipal Constitucional

M. Elvia Bernabé Vargas
Síndica Municipal

Esteban Tobías Garduño Miranda
Primer Regidor

Rebeca Ruiz Pérez
Segunda Regidora

Raúl Miguel García García
Tercer Regidor

Silvia Andrea Lezama García
Cuarta Regidora

Milton Legorreta Rivera
Quinto Regidor

María de Jesús Contreras Romero
Sexta Regidora

Miguel Ángel Flores Miranda
Séptimo Regidor

Luis Felipe Ruiz Chimal
Octavo Regidora

Esperanza Rodríguez Contreras
Novena Regidora

Elda González Quintana
Décima Regidora



XII. Validación

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEMASCALCINGO

2019-2021.

ELABORO

**C. JOAQUIN RUPERTO NUÑEZ
DURAN
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE
ECOLOGIA**

REVISO

**LIC. LUIS FELIPE RUIZ CHIMAL
OCTAVO REGIDOR Y PRESIDENTE
DE LA COMISIÓN DE REVISIÓN Y
ACTUALIZACIÓN DE LA
REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL**

AUTORIZO

**LIC. JUAN DE LA CRUZ RUIZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
TEMASCALCINGO**

VALIDO

**PROFR. AMADO RUBÉN BELLO
ZALDÍVAR
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**



XIII. Hoja de Actualización

El presente Manual de Organización de la Dirección de Ecología del Municipio de Temascalcingo, deja sin defectos al publicado en página de Trasporencia NORMATECA el 02 del Mayo de 2016.

Fecha de Actualización Junio 2019.